



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0337) 4255458

SALTA, 14 DIC. 2005

RES.H- N° 1557-05

Expte. 5.048/05

VISTO:

La solicitud presentada por la Coordinación de la carrera de Antropología relacionada a la compra de equipo informático con recursos asignados a la Escuela peticionante; y

CONSIDERANDO:

Que Decanato autoriza hacer lugar el pedido de la Escuela de Antropología;

Que el Coordinador de la Escuela indica las características técnicas del equipo necesario para que se proceda a realizar la convocatoria de ofertas a firmas proveedoras del medio, según lo dispone la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que analizadas las ofertas presentadas el Lic. Héctor Rodríguez, en representación de la Escuela, propone adjudicar la totalidad de la compra a la firma: BORIGEN BETZEL;

Que existen fondos asignados oportunamente a la Escuela peticionante para atender el presente gasto;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 28 del Decreto 436/00-Contrataciones del Estado, Decreto 1023/01 y Art. 1° de la Resolución Rectoral N° 566/02;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Concurso de Precios FH-10/05 la compra de equipamiento informático a la firma: BORIGEN BETZEL, CUIT N° 30-70861117-0, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 465 de esta ciudad, los item 1, 2 y 3 por la suma total de pesos dos mil setecientos veintitres con un centavos (\$ 2.723,01), según informe presentado por la Coordinación de la Escuela de Antropología.-


ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de pesos dos mil setecientos veintitres con un centavos (\$ 2.723,01) a la partida presupuestaria 4-3-6 - Bs. DE USO, Maquinaria y equipo, EQUIPO PARA COMPUTACION del presupuesto del corriente ejercicio 2005 de la Facultad de Humanidades. En el orden interno deberán afectarse los recursos de **Esc. de Antropología - Dep - 04.-**

ARTICULO 4.- REMITASE copia a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL


PAB. SUSANA INES FERRANDIZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.